



---

XIV Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General  
Tema 7 de la Agenda.  
Tlatelolco, D.F., México, 1º de noviembre de 2000.

## **INFORME DE LA COMISION DE CUOTAS, ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2001**

### **I.- Fundamento Jurídico**

Las funciones y atribuciones de la Comisión de Cuotas, Asuntos Administrativos y de Presupuesto se encuentran reguladas en el Reglamento Financiero, aprobado en el XVI Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General realizada en Lima, en 1999.

### **II.- Deliberaciones**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Reglamento Financiero vigente, la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) estableció un calendario de reuniones a las que asistieron los Estados Miembros y Observadores. Se realizaron un total de siete reuniones (7 de marzo, 9 de junio, 20 de julio, 15 de agosto, 28 de agosto, 20 de septiembre y 2 de octubre). En su primera reunión la Comisión eligió como Presidente al Perú.

Durante las deliberaciones de la Comisión se examinó de manera prioritaria el Proyecto de Presupuesto y Escala de Cuotas para el Ejercicio Económico 2001 presentado por el Secretario General, conforme al Artículo 2.02 del Reglamento Financiero. Otro tema de especial importancia fue la preocupante situación económica del Organismo debido al atraso por parte de los Estados Miembros en el pago de sus cuotas.

Después de un largo y detallado debate, la Comisión sugiere un crédito de USD 300,000 dólares como Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2001, prorrateados en los porcentajes de la Escala de Cuotas vigente. Asimismo, dada la necesidad del Organismo de sufragar los

gastos que se originen con motivo del *término de funciones del Secretario General* (USD 3,600 dólares por retorno al país de origen del Secretario General y USD 16,400 dólares por traslado de menaje y efectos personales) y la *organización del próximo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General* (USD 10,000 dólares por gastos de Conferencia y USD 5,000 dólares por gastos contingentes para Conferencia), se facultaría al Consejo para que autorice al Secretario General a ejecutar tales gastos como Gastos Pro-memoria.

En opinión de la Comisión, esta es la única manera de compatibilizar el deseo de los Estados Miembros de mantener una economía significativa, con el cumplimiento por parte del Organismo de las obligaciones y responsabilidades que le asigna el Tratado de Tlatelolco. Vinculado a este cumplimiento, está la recaudación de cuotas, sobre el cual el Secretario General fue permanentemente instruido para que realice las gestiones y esfuerzos necesarios a fin de que los Estados Miembros cumplan oportunamente con sus obligaciones financieras.

### **III.- Recomendaciones de la CCAAP**

Someter a la consideración de la Conferencia General el proyecto de Resolución “ Presupuesto y Escala de Cuotas del Organismo correspondientes al Ejercicio Económico 2001”, que consigna un crédito máximo de USD 300,000 dólares y una autorización para Gastos Pro-memoria por USD 35,000 dólares.